

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

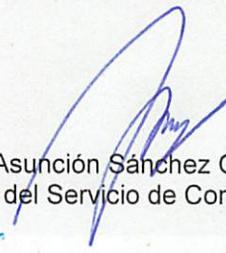
<b>Expediente</b>	Nº 50/17		
<b>Título:</b>	SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE MICROFLUÍDICA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE MUESTRAS DE DNA Y RNA PARA PROCESAMIENTO EN TÉCNICAS COMO SECUENCIACIÓN MASIVA EN PARALELO (NGS) Y OTRAS TALES COMO PROTEÍNAS PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE		
<b>Tipo de Tramitación:</b>	ORDINARIO	<b>Procedimiento Adjudicación:</b>	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento en el art.173.f) TRLCSP
<b>Tipo de Contrato</b>	SUMINISTROS	<b>Documentación asociada:</b>	RESOLUCION RECTORAL Nº 2408/17 DE FECHA 22/12/2017
<b>Fecha de Resolución de Adjudicación</b>	22/12/2017	<b>Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:</b>	22/12/2017
<b>Empresa Adjudicataria:</b>	<b>AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.</b>	<b>Importe de la oferta económicamente más ventajosa</b>	<b>21.646,76€</b> (17.889,89€ + 3.756,87€ en concepto de I.V.A.) <b>Plazo de entrega 2 días</b> <b>Plazo de garantía total de 4 años</b>

**Órgano de Contratación:**

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 22 de diciembre de 2017 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

  
 Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
 Directora del Servicio de Contratación



FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



**GENERALITAT VALENCIANA**

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
Edificio Rectorado-Consejo Social  
Avda de la Universidad, s/n -03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 8518- Fax: 96 665 86 72



FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer Europa"



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE EDUCACION, INVESTIGACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN DEL  
SR. RECTOR MAGFCO.  
2408/17  
Elche, 22/12/2017

## Servicio de Contratación

Expdte. 50/17

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral 2284/17 de 15 de diciembre por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, así como el requerimiento a la mercantil **AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.** cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación, la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, así como el resto de documentación que no hubiera aportado hasta la fecha, al haber hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, presentando en su lugar la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia para contratar.

Visto que en fecha 21 de diciembre de 2017, la citada mercantil ha aportado la documentación requerida, así como la demás documentación que consta en el expediente y en concreto la garantía definitiva, y el acta de la mesa en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de diciembre de 2017, por la que, examinada la misma, los miembros de la mesa consideran correcta la documentación presentada con carácter previo a la adjudicación del contrato.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE MICROFLUÍDICA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE MUESTRAS DE DNA Y RNA PARA PROCESAMIENTO EN TÉCNICAS COMO SECUENCIACIÓN MASIVA EN PARALELO (NGS) Y OTRAS TALES COMO PROTEÍNAS PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 50/17), cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral 2284/17 de 15 de diciembre.



FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL

*"Una manera de hacer Europa"*



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE EDUCACION, INVESTIGACION, CULTURA Y DEPORTE

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil **AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.**, para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, un plazo de entrega de **2 días**, un plazo de garantía de **4 años** y por un precio total de **VEINTIUN MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS [21.646,76€ (17.889,89€ + 3.756,87€ en concepto de I.V.A.)]**.

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto del contrato, por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, que se imputará:

- A la partida presupuestaria 0400 5411008 62700 INVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN I+D+i: PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 (anualidad 2017) la cantidad de 17.889,89€\*
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 3.756,87€ correspondientes al IVA deducible.

**\*Estas ayudas están cofinanciadas con fondos procedentes del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad Valenciana en un porcentaje del 50%.**

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

**QUINTO.-** Notificar la presente Resolución a los interesados y publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación de la "SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE MICROFLUÍDICA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE MUESTRAS DE DNA Y RNA PARA PROCESAMIENTO EN TÉCNICAS COMO SECUENCIACIÓN MASIVA EN PARALELO (NGS) Y OTRAS TALES COMO PROTEÍNAS PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 50/17), a favor de la mercantil **AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.** por el importe indicado en el resuelve segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa

(Por delegación de RR 846/15 de 29 de abril,  
DOCV 7522 de 1/05/2015  
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE